



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 034-11

**VISTOS :**

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia en Nota F. N° 026/2002; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2001-218 de fecha 11 de Diciembre del 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Otórgase, a contar del 1° de Marzo del 2002, Ascenso especial por obtención del Grado de **Magister en Salud Familiar** a la siguiente académica de la Facultad de Farmacia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 184 bis del Reglamento de Personal.

NOMBRE

GRADO

**POLA BEATRIZ FERNANDEZ ROCCA**

**A-06**

2. El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
3. El Sr. Decano de la Facultad de Farmacia, comunicará a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Farmacia; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 1° de Marzo del 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/rjv.

2001-007